

**ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA de 27/01/2020, por la que se revoca parcialmente la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 15/07/2019 por la que se deniega la solicitud anual de pago y se declara la exclusión del régimen de la ayuda Agroambiental Submedida 7: Producción integrada de olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano, campaña 2012**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 27/01/2020 por la que se revoca parcialmente la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 15/07/2019 por la que se deniega la solicitud anual de pago y se declara la exclusión del régimen de la ayuda agroambiental **Submedida 7: Producción integrada de olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano, campaña 2012**, de conformidad con el artículo 17 apartado 5 y artículo 18 de la orden de 24 de marzo de 2011 que regula estas ayudas.

Este anuncio está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html> en los términos del artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

30 ENE 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

  
Fdo. María Consolación Vera Sánchez

